

CAMPROVINARTE

CONVOCATORIA
ABIERTA
CAMPROVINARTE 2025

**Convocatoria abierta para intervenciones artísticas en
el entorno rural de Camprovín.
CAMPROVINARTE 2025.**

www.camprovin.com
turismocamprovin@gmail.com
[@camprovinarte](#)

Organiza:

Subvenciona:

CAMPROVINARTE

Camprovín
Ayuntamiento

 La Rioja

Bases de participación

Este concurso se realiza para la selección de artistas que intervengan en espacios del municipio de Camprovín. Se enmarca en la iniciativa de promoción turística y dinamización cultural que se lleva a cabo en el Ayuntamiento de Camprovín, cuya finalidad es convertir Camprovín en un lugar más atractivo para los visitantes y para los que habitan el municipio, además de acercar el arte urbano a entornos rurales, dinamizando así la vida de los pueblos.

1. Objetivos de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es la selección de hasta un máximo de cuatro artistas que intervengan en los espacios de Camprovín con murales, escultura, serigrafía u otro tipo de expresiones artísticas.

De manera más específica, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover y dinamizar el municipio a través del arte y la cultura, además de revalorizar el turismo haciendo de Camprovín un referente en la zona.
- Potenciar la comunicación y convivencia entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Promover y fomentar el arte, la cultura y la creatividad en territorios rurales.
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en el ámbito rural.
 - Entendemos el “street art” o arte urbano como cualquier expresión artística plasmada en diferentes lugares del entorno o del espacio de Camprovín, como, por ejemplo: paredes, muros, suelo, en escaleras, espacio urbano o rural, creación de nuevos espacios, etc.
- Defender el derecho al acceso de la cultura para todas las personas, sin importar raza, sexo, edad, clase social o territorio geográfico.
- Valorizar el patrimonio material e inmaterial del pueblo. (Puede consultar en la página web de Camprovín el apartado del Ecomuseo para más información sobre el patrimonio material e inmaterial de la localidad).

(<https://camprovin.com/ecomuseo-camprovin/>)

- Seguir ampliando la multidisciplinariedad de las obras escogidas para Camprovinarte 2025. Como, por ejemplo: muralismo, escultura, serigrafía, fotografía, etc.

2. Destinatarios

Puede solicitar la beca cualquier profesional dedicado a la creación artística, residente en España o no. Se pueden solicitar también en colectivo. En caso de colectivos, la cuantía asignada a cada proyecto no variará.

3. Solicitud

- Plazo de presentación:

Las inscripciones se presentarán desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el **21 de abril de 2025 hasta las 23.59 (hora española peninsular)**. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

- Documentación a presentar:

1. Ficha de inscripción (Anexo I) correctamente rellenada.
2. Curriculum Vitae y portafolio de trabajos anteriores.
3. Contacto del candidato/a: teléfono y correo electrónico.
4. Fotocopia DNI o pasaporte del participante y, en caso de colectivo, de los miembros del equipo.
5. Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

*El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento (<https://camprovin.com/>) y en el Ayuntamiento en sus horarios habituales.

*No es necesario enviar propuesta con la solicitud. El o la artista desarrollará una propuesta una vez se le haya otorgado un espacio.

● Tramitación: Las inscripciones se realizarán a través de este e-mail: **turismocamprovin@gmail.com**

En el asunto deberá indicar lo siguiente: **Solicitud_Camprovinarte_2025_Nombre del solicitante.**

4. Espacios a intervenir

Los espacios se designarán una vez se seleccione a los artistas.

5. Requisitos de las propuestas

● El jurado seleccionará a los artistas y una vez seleccionados tendrán un plazo de **10 días naturales** para presentar una propuesta.

● La disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.

● Los materiales necesarios para la realización de las obras irán a cargo del Ayuntamiento de Camprovín y se acordarán previamente con la persona responsable del Ayuntamiento. Se adjudicará un máximo de **150 euros para obras plásticas y 300 euros para obras escultóricas**. En caso de que sean necesarios andamios o grúas, este gasto correrá a parte y se hará cargo el Ayuntamiento de Camprovín.

● Los materiales, estabilidad y firmeza deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie. También respetar el medio ambiente.

- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.

- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el **14 de julio y el 20 de julio de 2025**.

- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas.

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo, de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Si en el plazo de **10 días naturales** después de la adjudicación del espacio para intervenir no se ha presentado ninguna propuesta, el artista o la artista será descalificado.

6. Propuesta

- Se tratará de adecuar la propuesta al entorno.
- Se procurará que la temática esté relacionada con el mundo rural, o con el planteamiento de valores y reflexiones para una sociedad mejor.
- Una vez seleccionados los artistas se asignará un espacio lo más acorde posible a cada participante, y este deberá adecuar la propuesta al lugar.

7. Premios

Todos los proyectos seleccionados serán beneficiados por la cantidad de un total de **750 euros (a los que se les descontará los impuestos pertinentes).**

8. Jurado

Para la selección de propuestas se conformará un jurado, compuesto por:

- 3-4 personas del mundo artístico.
- 1 la coordinadora del proyecto.

Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

Selección:

- El Ayuntamiento evaluará todos los proyectos presentados y seleccionará hasta un máximo de cuatro artistas, o en su caso podrá declarar desierta la convocatoria.
- Si por razones de fuerza mayor alguno de los integrantes del jurado no pudiera estar presente en la etapa de selección, la organización podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
- Las personas/grupos seleccionados tendrán la oportunidad de desarrollar la intervención artística en espacios que designe el Ayuntamiento.
- La selección se hará pública a partir de la **primera quincena de mayo de 2025.**
- El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web municipal. www.camprovin.com.
- Las personas seleccionadas tienen **10 días naturales** después de que se haga pública la selección para confirmar su participación y entregar una propuesta adecuada al espacio otorgado. En el caso de que la confirmación y la propuesta no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.

9. Resolución

La selección se hará pública a partir de la **primera quincena de mayo de 2025**.

10. Ejecución de la intervención artística.

Las personas o equipos seleccionados deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días **14 y 20 de julio de 2025**.

En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución. Los y las artistas seleccionados tendrán que permanecer en Camprovín al menos **cinco días entre el 14 y el 20 de julio del 2025**, con el fin de que se cumplan uno de los objetivos del proyecto (Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje).

El alojamiento de los artistas será del **14 al 20 de julio del 2025** en Camprovín y estará cubierto por el Ayuntamiento.

11. Derechos de los proyectos ganadores

● Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Camprovín. Así, el Ayuntamiento de Camprovín adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso.

● Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

12. Calendario General

- Convocatoria abierta desde el **14 de marzo de 2025**.
- Envío de solicitudes hasta el **21 de abril de 2025**.
- Selección de proyectos: a partir de la **primera semana de mayo de 2024**.
- Fecha límite de los seleccionados para confirmar su compromiso de ejecución y de enviar su propuesta adaptada al espacio otorgado: **10 días naturales** después de la notificación de la selección.
- Fecha para realización de los trabajos: del **14 al 20 de julio de 2025** ambos días incluidos. Los o las artistas deberán permanecer en Camprovín al menos 5 días.

El Ayuntamiento de Camprovín se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

13. Consultas

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: turismocamprovin@gmail.com.

14. Colaboración con CAUCE.

Cauce es una comunidad cultural formada por seis proyectos en el entorno rural riojano que aparecen en el Observatorio de la Cultura. Impulsando la creación y manteniendo vivo el arte en el territorio.

Para esta novena edición tenemos la primera colaboración de Camprovinarte con uno de estos proyectos, Sierra Sonora.

Uno de los cuatro artistas que intervengan en esta edición del 2025 de Camprovinarte tendrá la oportunidad de acudir a la edición de verano del festival de Sierra Sonora del 7 al 10 de agosto a intervenir un espacio.

La elección se realizará a través de un jurado que valorará a los artistas según la posible adecuación de sus obras al espacio a intervenir en Viniegra de Abajo y la disponibilidad de los artistas para las fechas acordadas.

15. Protección de datos

EL AYUNTAMIENTO DE CAMPROVÍN es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la participación en el concurso Camprovinarte 2024 y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la ejecución del contrato, se informará previamente al Interesado.

Se informa al Interesado de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose al AYUNTAMIENTO DE CAMPROVÍN. PLAZA DE LA IGLESIA, 1 - 26311 CAMPROVÍN (La Rioja). E-mail: aytocamprovin@gmail.com, y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es). Datos de contacto del delegado de protección de datos: PRODATOS CUMPLIMIENTO NORMATIVO S.L., PASEO INDEPENDENCIA, 22, 7º. 50004 ZARAGOZA - miguel.cortes@ateacompliance.com